

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	4509
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	27/10/1924
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	19
<b>Fecha de la Norma:</b>	25/10/1924
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE FIJA EL PERSONAL DE EMPLEADOS SUBALTERNOS EN LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y SE LES SEÑALA SUELDO.
<b>Comentario:</b>	Por medio de esta Ley, se modificó el Artículo 633 del Código Administrativo, que trata sobre los empleados de la Presidencia de la República y los sueldos que éstos devengarían. Así mismo, se abrió un crédito adicional al Presupuesto de Gastos para cumplir con lo que esta Ley manda. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO ADMINISTRATIVO, EMPLEADOS PUBLICOS, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, SUELDOS, SALARIO, LEY, PRESUPUESTO DE GASTOS, ASAMBLEA NACIONAL, CREDITOS ADICIONALES, FUNCIONARIO PUBLICO.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO ADMINISTRATIVO
CREDITOS ADICIONALES
EMPLEADOS PUBLICOS
FUNCIONARIO PUBLICO
LEY
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PRESUPUESTO DE GASTOS
SALARIO
SUELDOS

## Referencias

<b>LEY 19</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó el Artículo 633 del Código Administrativo.

## Jurisprudencia Constitucional

---